



EXENTO N°

250

Puente Alto,

14 FEB 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 1778 de fecha 11/12/13, se autorizó el llamado a licitación pública "Contratación del Suministro de telas, adhesivos e impresión gráfica para servicios a la comunidad" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-72-LP13.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas.
3. Que la propuesta de adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el servicio "Contratación del Suministro de telas, adhesivos e impresión gráfica para servicios a la comunidad", al oferente **PUBLICIDAD MORALES LTDA.**
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 29/01/14, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: oferente **PUBLICIDAD MORALES LTDA. (Rut: 76.123.873-6).**

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Contratación del Suministro de telas, adhesivos e impresión gráfica para servicios a la comunidad", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: **2423-72-LP13**, al oferente **PUBLICIDAD MORALES LTDA. (Rut: 76.123.873-6)** por los siguientes valores:

Producto	Publicidad Morales Ltda
TRAVESAÑOS DE ALUMINIO - Superior e inferior más cordel Hasta 1 metros de ancho	1,375
PLOTTER DE CORTE ADHESIVOS - NO INCLUYE INSTALACION	5,000
IMPRESION DUSTED CRYSTAL - NO INCLUYE INSTALACION	19,000
PERNOS EMBELLECEDORES 5 CM. PARA ACRILICOS	2,400
MAGNETOS	7,300
TERMOLAMINADOS	3,500
ADHESIVO PERMANENTE Lamina de PVC blanda de 0,8 mm. con adhesivo de pegado de poliacrilato adhesión permanente en papel siliconado Peso 135 gramos por M2. Resolución Alta	6,000
ADHESIVO SCOTCHCAL 3 M. Resolución Alta	11,000
ADHESIVO CONTROLTAC 3 M. Resolución Alta	17,000
CAJA DE LUZ - Material: Aluminio - Visel: 3 mm. - Espesor: 19 cm. - Peso: 19 Kilos por M2. Incluye tela	89,000
Impresión papel látex 200 grs., resolución alta.	5,000
SINTRA 3 mm. de espesor, incluye corte e instalación, no incluye sustrato.	5,000
ADHESIVO PERMANENTE Lamina de PVC blanda de 0,8 mm. con adhesivo de pegado de poliacrilato adhesión permanente en papel siliconado Peso 135 gramos por M2. Resolución Media	3,000
IMPRESION WINDOW VISION NO INCLUYE INSTALACION	9,000
Impresión papel fotográfico, resolución alta.	9,000
Impresión papel sintético, resolución alta.	8,500
Portapendon Roller Graff: Incluye bolso de transporte; ancho 90 cm; altura máxima 1,90 mts	12,000
Portapendon Atril: Incluye bolso de transporte; altura máxima 2,20 mts.	6,600
Armado de Lienzos: Incluye bolsillos; palos de 1x2"; hasta 1 mt ancho; no incluye Tela.	1,000
Armado de Lienzos: Incluye bolsillos, palos de 1x2", cordel para tensar 5 mm, no incluye tela.	1,000
Bastidor de Madera: Incluye tensado de la tela No incluye tela.	1,800
Bastidor de Fierro: Incluye tensado de la tela. No incluye tela.	13,000
Bastidor de Aluminio Material: Aluminio; Visel: 3 mm; Espesor: 8,5 cm; Peso: 8 kilos/m2 (No incluye Tela)	39,500
TELA MESH AMX-5 (poliéster)Hilo 1000 / 1000 denier, 12 / 12 hilos x pulgada Peso 270 Grms / metro cuadrado. Resolución Media	3,500
Tela Sun Screen Poliester 27%, PVC 73% 420 gramos x metro cuadrado. Tela para cortinas Roller	3,500
Polivinilo (PVC) de 500/500 denier, con una densidad de 12/12 hilos por pulgada, 380 gramos/m2. Resolución Alta.	12,000
Polivinilo (PVC) de 500/500 denier, con una densidad de 12/12 hilos por pulgada, 380 gramos/m2. Resolución Media	2,500
SISTEMA CORTINA ROLLER - Modelo Super o Mega incluye tela no incluye instalación.	39,155
ACRILICO 3 mm. de espesor, incluye corte, pulido, perforación, instalación, no incluye sustrato.	28,000

Valor del contrato: \$ 140.000.000.- (ciento cuarenta millones de pesos) Impuesto incluido

Plazo del contrato: 2 (dos) años

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.07.001.001.001 "Servicios de Publicidad" y/o a cuentas complementarias, que corresponden a la realización de actividades mediante convenios con otros organismos, por los montos destinados en éstos.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la Dirección de Administración Municipal.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL

José Luis Jiménez Sandoval
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE

Christian Gore Escalante
ALCALDE (S)

DAJ / DICON / DAE / SCP / DCU / csr.